



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 350 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2013

VISTO: El Oficio N° 954-2013-GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído N° 766333-2013/GOB.REG.HVCA/SG, Informe N° 052-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-tgpe, y demás documentos adjuntos en doscientos cuarenta y un (241) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 954-2013-GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 052-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta sobre la presunta comisión del Delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado, cometido por Frank Manrique Zorrilla, Roberto Elías Hernández, Walter Huánuco Laura y Carlos Candiotti Aparco en agravio de la Gerencia Sub Regional de Angaraes del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Tedy Gim Pérez Espinoza - Abogado de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, advierte presuntos indicios de conducta dolosa cometido por funcionarios y servidores quienes presuntamente habrían autorizado vales para la adquisición de combustible por la cantidad de 131.5 Galones de petrolero, sin tener autorización del Jefe de Abastecimiento de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, quien es el encargado de la visación de los vales de consumo; combustible que supuestamente habría sido utilizado para el funcionamiento de la Camioneta EGA-780, así como se adquirió 06 frascos de 12 onzas y 1 1/2 de hidrolina por un monto de S/. 123.00 (ciento veintitrés con 00/100 nuevos soles); por lo que, del análisis se tiene que no existen orden de compra autorizada para el consumo de dicho combustible, así como no cuenta con las formalidades, tampoco se sabe en que fue utilizado, además no tiene autorización por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, tal como se acredita que no se detalla el motivo de vales o referencia entre otros generando así un perjuicio económico en contra de la entidad regional;

Que, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubiera incurrido lo señores Frank Manrique Zorrilla, Roberto Elías Hernández, Walter Huánuco Laura y Carlos Candiotti Aparco servidores y funcionarios de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, conforme a los hechos expuestos en el Informe N° 052-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-tgpe, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

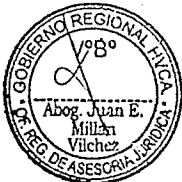
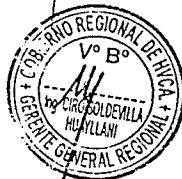
Estando a la Opinión Legal;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra: **FRANK MANRIQUE ZORRILLA, ROBERTO ELÍAS HERNÁNDEZ, WALTER HUÁNUCO LAURA y CARLOS CANDIOTTI APARCO** por la presunta comisión del Delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica, por los hechos expuestos en el Informe N° 052-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-tgpe y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro.- 350 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2013

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
MAXISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/aof